

RIO GALLEGOS, 18 DIC 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.528/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 100 el Director de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, solicita la Contratación, bajo la modalidad de Plazo Fijo, de la Prof. Silvia Mariel OCHOA para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de enero hasta el 31 de marzo de 2014 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero;

QUE a fs. 101/102 obran Notas Nros. 3355/13 y 438/13 emitidas por el Secretario de Administración de la UARG y el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso g) del Estatuto de la U.N.P.A. es atribución del Consejo de Unidad designar y remover personal académico y de administración y apoyo de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, aplicando los regímenes de las respectivas carreras;

QUE de acuerdo a lo establecido por el Calendario de Sesiones Ordinarias del Consejo de Unidad, Acuerdo N° 001/13, la última sesión ordinaria se ha llevado a cabo el pasado 26 de noviembre de 2013, siendo necesario garantizar la percepción de haberes de la Sra. OCHOA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO SUBROGANTE
DEL DECANATO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato bajo la modalidad de Plazo Fijo con la Prof. Silvia Mariel OCHOA (C.U.I.L. N° 27-30605085-6), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple para desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Educación Física en el Jardín Maternal de la Unidad Académica Río Gallegos, con una carga horaria de CUATRO y MEDIA (4 ½) horas semanales, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de marzo de 2014 y/o hasta el reintegro del Prof. Oscar LEDESMA, lo que suceda primero.-

ARTICULO 2°.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROYECO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 02 FG - OBRA 00 - INCISO 01 GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PRINCIPAL 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Jefatura del Departamento Administración de Personal, a fin de formalizar el contrato referenciado en el Artículo 1°, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección



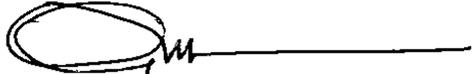


**Universidad Nacional
de la Patagonia Austral**

111-2-

de Recursos Humanos, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Dirección de Acceso y Permanencia y Bienestar Universitario, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-




 **Arq. Guillermo Melgarejo**
Vice Decano
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

764